



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## **COMUNICADO**

*Se hace de conocimiento a los postulantes que continúan en el Concurso de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018 (RM. N° 072-2018-MINEDU), deberán presentar ante Mesa de Partes del Comité de Evaluación correspondiente a su UGEL, la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos, a través de una declaración jurada debidamente firmada en original, según formato del Anexo I que se encuentra en la norma técnica.*

*Además, la bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, consiste en 15% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación. Para recibirla, el postulante debe presente ante la mesa de partes del Comité de Evaluación correspondiente, dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de establecimientos de salud pública o privada, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS.*

*En caso de estar participando en la Etapa Descentralizada tanto por un cargo Directivo de IE como por uno o más cargos de Especialista, el postulante debe presentar la documentación de sustento del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificación de Ley ante los diferentes comités responsables de su evaluación.*

*En caso que el postulante no cumpla con acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo establecido, el Comité de Evaluación procederá a retirarlo del concurso, debiendo comunicar dicha situación al postulante, así como informar al Minedu a través del aplicativo respectivo*